

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA

TEJADA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el proceso de Reconstrucción vigente en el país, ha impuesto una nueva mística de trabajo y consagración a los intereses Supremos de la Nación.

Que el Supremo Gobierno ha ingresado a un período de institucionalización jurídico - administrativa en todos los organismos del Estado.

Que es necesario la alternatibilidad en la conducción de los diferentes Ministerios, para la participación de esfuerzos que coadyuven a la unidad del sistema, la doctrina y las metas del 17 de julio de 1980.

Que es facultad privativa de S. E. el Señor Presidente de la República designar a sus inmediatos colaboradores.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Designase Ministros de Estado a los siguientes ciudadanos:

MINISTRO DE AERONAUTICA

Gral. Div. Aé. Wálido Bernal Pereira

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dr. Mario Rolón Anaya

MINISTRO DEL INTERIOR MIGRACION Y JUSTICIA

Gral. Brig. Celso Torrelío Villa

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Gral. Div. Armando Reyes Villa

MINISTRO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

Gral. Brig. Oscar Larraín Frontalilla

MINISTRO DE FINANZAS

Lic. Jorge Tamayo Ramos

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

Cnl. DEMA. Guillermo Escobar Ury

MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cnl. Av. DEMA. René Guzmán Fortún

MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Cnl. Av. DEMA. Mario Guzmán Moreno

MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Cnl. DEMA. Rolando Canido Berascochea

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Cnl. DIM. Carlos Morales Nuñez del Prado

MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Cnl. Av. DEMA. Julio Molina Suárez

MINISTRO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

Cap. Frag. Líder Sossa Salazar

MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. Jose Villarroel Suárez

MINISTRO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Gral. Brig. José Sánchez Calderón

MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Cnl. DEM. Jorge Salazar Crespo

MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE INTEGRACION

Cap. Frag. Alberto Saenz Klinsky

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros de Estado tomarán posesión de sus cargos en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA